Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.447 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana Isabel García Alvarez y doña Ana María Aparicio Orejón contra la empresa Cadena Disco Ocio 21, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Ana Isabel García Alvarez y doña Ana María Aparicio Orejón con la empresa Cadena Disco Ocio 21, S.L., condenando a ésta a que abone a aquéllas las cantidades siguientes:

Nombre de las trabajadoras: Ana Isabel García Alvarez y Ana María Aparicio Orejón.

Indemnización: 3,75 días por mes trabajado, para cada una de ellas.

Salarios: La cantidad resultante hasta el día de la fecha, para cada una de ellas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma. Doy fe.–El Magistrado Juez.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cadena Disco Ocio 21, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 6 de octubre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-10580